

nacionales, remitido por la H. Cámara de Senadores  
il se ordenó que este proyecto se pasara a la Comisión de Guerra,  
y a la primera de peticiones el que se envió  
al Poder Ejecutivo para que propusiera al Sr.  
Eloy Esteban Vega fiscal para un colegio de ense-  
ñanza superior. — Puesto en 3ª discusión  
el proyecto de la ley de Aranceles de derechos judi-  
ciales se aprobó con los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, y  
el 6.º con la modificación indicada por el Sr. Pe-  
rez con apoyo del Sr. Peña de que se cobren 20. cent.  
por cada declaración, mas a solicitud del Sr. Co-  
fincera apoyada por el infrascripto se consideró  
se rebaja la proposición del Sr. Pérez y quedó la  
probada sin variación el artículo 6.º del proye-  
cto. Lo mismo que el 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º  
y el 16.º se reemplazó con el 17.º de la ley de 1857 a  
consecuencia de moción del Sr. Pérez con apoyo  
del Sr. Bustamante (Marino). — Después  
bado el artículo 17.º propuso el Sr. Espinosa con  
apoyo del Sr. Peña, que el 18.º del proyecto se sub-  
rogue con el 13.º de la ley referida. — Fue probada  
esta proposición, y los artículos 19.º y 20.º, e impres-  
crite con apoyo del Sr. Maldonado y juicio que  
el artículo 21.º del proyecto sea reemplazado por el  
15.º de la ley de 57. — Esta moción la aprobó la H.  
Cámara, y en seguida la del Sr. Espinosa, apro-  
bada por el Sr. Maldonado, relativa a que el  
proyecto en discusión quede sobre la mesa por  
haber la falta de los derechos judiciales que con-  
tiene. — y judicial. — Y en  
do acordada. — Hora se levanta la sesión.

El Presidente  
Pablo Bermúdez

El Diputado Sr. ...  
accidental

Sesión del 9 de Noviembre  
Se abrió con los Srs. Sr. Presidente, Vicepresidente,  
Acosta, Aguilar, Meares, Mias, Batallas, ...

Lamarche (Mariano), Bustamante (P. José), Curio, Davalos, Espinosa, Friere, Flores, Llan, López, Maldonado, Mathews, Pina, Puz, Salazar (V. Juan), Suarez, Yrovi y el infrascripto. — Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior en conformidad al H. Cámara con las objeciones del Poder Ejecutivo al decreto que proroga por 30 días la suspensión de derechos de que habla el decreto legislativo de 18 de noviembre de 1847; al respecto sin el voto del Sr. Friere el informe remitido por la Comisión 1.ª de Peticiones relativo a que se autorice al Poder Ejecutivo para que provea de un local a los Padres de Rafael Herrera y José María Carragas para una escuela de niñas, en cuya discusión el Sr. Espinosa se dijo: aun no estaba por el informe porque el local debía ser cobrado por los directores del establecimiento y no por el Gobierno, puesto que los padres de los alumnos pagan las pensiones que se les había impuesto. — Continuada la 3.ª discusión del proyecto de Código de Comercio se aprobó sin modificación alguna desde el artículo 513 hasta el 518 inclusive, con lo que se levantó la sesión.

El Presidente

*[Signature]* ARCHIVO

El Diputado Sr. accidental

Sesión del 10 de Noviembre  
 Abierta con los Sr. Sr. Presidente, Vicepresidentes Acosta, Aguilar, Alvarado, Mias, Batallas, Bustamante (Mariano), Bustamante (P. José), Curio, Davalos, Espinosa, Flores, Friere, Larra, Suarez, López, Maldonado, Mathews, Pina, Puz, Salazar (V. Juan), Salazar (V. Juan), Suarez, Yrovi, y el infrascripto. — Aprobada el acta precedente. Se dio cuenta de que el Ejecutivo devolvía sancionado el decreto por el cual se concede a las S. S. Alfredo Cones 3.ª 6.ª privilegio